Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

ESCRITURA NÚMERO

2014	01	17	24	P001464A

PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL
OTORGADO POR:
SRA. MARTA LORENA BUITRÓN CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES APODERADA GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA SONY INTER-AMERICAN S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA SONY CORPORATION OF PANAMA, S.A.) EN EL ECUADOR
A FAVOR DE
JAIME JOSE MANTILLA YAGUAL
Di 2 C
PV

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día cuatro de junio de dos mil catorce, ante mí la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME, comparece, la señora Marta Lorena Buitrón Cisneros, en su calidad de Subgerente de la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda.,

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

sociedad que a su vez es Apoderada General de la sucursal de la compañía SONY INTER-AMERICAN S.A. (anteriormente denominada Sony Corporation of Panama, S.A.) en el Ecuador, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en fotocopia certificada acompaño, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la delegación total de poder general y la revocatoria que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Marta Lorena Buitrón Cisneros, en su calidad de Subgerente de la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General de la sucursal de la compañía SONY INTER-AMERICAN S.A. (anteriormente denominada Sony Corporation of Panama, S.A.) en el Ecuador, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. La compareciente es de estado civil divorciada, mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, con

domicilio en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. dos punto uno.- La compañía Sony Corporation of Panama, S.A. otorgó poder general a favor de la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., copia de lo cual fue protocolizado en la Notaria Primera del cantón Quito el trece de marzo de dos mil tres, junto con sus respectivas legalización consular, Resolución número cero uno punto Q.IJ.tres siete siete cuatro de veinte y cinco de julio de dos mil uno por la que la Intendencia de Compañías de Quito aprobó el referido poder y la razón de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de agosto de dos mil uno. dos punto dos.- La compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. delegó el poder a ella conferido a favor del señor Alfredo Luis Camilo Fuchs, mediante escritura otorgada el 25 de enero de 2010, que fuera aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJCPTE.Q.10.0857 de 5 de marzo de 2010, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de marzo de 2010. dos punto tres.- La compañía Sony Corporation of Panama, S.A. cambió su denominación por la de SONY INTER-AMERICAN S.A, lo cual fue calificado y reconocido mediante Resolución

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

SC.IJ.DJCPTE.Q.10.2221 de la Superintendencia de Compañías de 2 de junio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de junio de 2011. dos punto cuatro.- La compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. ha recibido instrucciones de su mandante de delegar el poder general a ella conferido a favor del señor JAIME JOSE MANTILLA YAGUAL, de nacionalidad ecuatoriana, así como revocar en su totalidad la delegación otorgada al señor Alfredo Luis Camilo Fuchs, de nacionalidad estadounidense. TERCERA: DELEGACIÓN TOTAL. Con estos antecedentes la compareciente, en la calidad en la que interviene, manifiesta que su voluntad es delegar totalmente, como en efecto lo hace, las facultades conferidas por la compañía SONY INTER-AMERICAN S.A. a la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. mediante el poder descrito en la cláusula anterior, en favor del señor JAIME JOSE MANTILLA YAGUAL. De la misma manera, la compareciente manifiesta que reserva para su representada, la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., el ejercicio integro de todas las facultades derivadas del mencionado poder otorgado a su favor, así como el derecho para revocar esta delegación total.

Registro Mercantil de Quito

0000003

TRÁMITE NÚMERO: 21400

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	19304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8069
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/05/2013
FECHA ACEPTACION:	29/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1000856268	BUITRON CISNEROS MARTA LORENA	SUBGERENTE	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. 7/01/94 NOTARIA 28 RM 24/01/94 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: *QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013*

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercanil del Cantón Quito

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor María Rodríguez Espinosa Msc.

21400

Quito, 29 de mayo de 2013

Señora
Marta Lorena Buitrón Cisneros
Ciudad.-

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, en sesión efectuada el día de hoy, decidió reelegirla para el cargo de SUBGERENTE de la Compañía, por el período de dos años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de este, de acuerdo con el artículo vigésimo octavo del mencionado Estatuto codificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 24 de enero de 1994.

Atentamente,

Carlos Alfonso Salazar Toscano
Presidente de la Junta

Quito, 29 de mayo de 2013.- En esta fecha, acepto el cargo de **Subgerente** de **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Marta Lorena Buitrón Cisneros
C.C. 100085626-8

Quito, 29 de mayo de 2013.- En esta fecha, certifico que la señora Marta Lorena Buitrón Cisneros aceptó el nombramiento que antecede.

Carlos Alfonso Salazar Toscano
Presidente de la Junta

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -2- fojas útiles.
Quito, a 13 AGO. 2014

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo los Protocolos de

Dr. [illegible] Villalba Vega

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

No. 1 5 2

P R O T O C O L I Z A C I O N

TESTIMONIO.- PODER.-

OTORGADO POR LA COMPAÑIA: .

SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.

A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO - 13 DE MARZO DE 2003

&%&%&%& IMC &%&%&%&

DI 3 COPIAS

Di 1ra. 10-4-2003
Di 2da 23-03-2003
Di 3ra 21-05-2003
Di 4ta 13-11-2003
Di 5ta. 15-11-2003
Di 6ta 19-12-2003
Di 7ma 23-04-2004

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

00005

Razon: Por escritura publica otorgada hoy ante mi, el Dr. Jose Maria Romazo Arcos, en su calidad de Presidente de la compañia PbP Representaciones C. Ltda sociedad que a su vez es Apoderada General en el Ecuador de la Compañia Sony Corporation of Panama S.A. - Delega el presente poder, a favor del Sr. Ernest Godoy. -

Quito. 21 mayo 2007. -

El notario:

ESPACIO EN BLANCO

Teléfono: 223-9
Fax: 223-9

COP
ESCRITUR

Por

NO
DEL CANTÓN
Dra. Flor Ma. Rivadeneira

NO
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 223-9423
Fax: 223-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA Nº 7,560 DE 24 DE MAYO DE 2001

Por la Cual

se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
23 5 01 B/. 400
NOTARIA 10ma PANAMA POSTALIA 05.256

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA ----------

---------- (7,560) ----------

POR LA CUAL se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

Panamá, 24 de mayo de 2001

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001), ante mí, **NOEMÍ MORENO ALBA**, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78), compareció personalmente el doctor **JULIO CÉSAR CONTRERAS III**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veinticinco (PE-1-325), a quien doy fe de que conozco, en su carácter de representante legal de **AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS**, sociedad profesional de abogados, la cual es agente residente de **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, sociedad anónima constituida y existente al tenor de las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil, a Tomo setecientos veintidós (722), Folio cuarenta (40), Asiento ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos (141.442), desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta (1970), actualizada a Ficha diecisiete mil doscientos veintiséis (17226), y manifestó que me entregaba para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, la copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad, celebrada el día diez (10) de mayo de dos mil uno (2001), mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la

NOTARIA DEL CANTON QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Republica del Ecuador. ----------

El texto del documento que se protocoliza se transcribe en la copia de este instrumento. ----------

Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores MARGARITA ARANGO de BREMNER, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1680), y JORGE LUIS ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, la Notaria, que doy fe. ---------- -

Esta Escritura lleva el Número SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA ----------

----------(7,560)----------

(fdo.) JULIO CÉSAR CONTRERAS III. ----- (fdo.) MARGARITA ARANGO de BREMNER. --- (fdo.) JORGE LUIS ESPINOSA. --- (fdo.) NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá. ----------

= = = = = = = = = = = = = = = ***** =

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SONY CORPORATION OF PANAMA S. A. ------- Celebrada el 10 de mayo de 2001 ----- Siendo las 10:00 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá. ----------

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber: ----- Toru Okada, Tatsuo Takahashi, Yoichi Mizutani ----------

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI,

NOTARIA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rhadeuerra Jácome MSc.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
REPUBLICA DE PANAMA
23.5.01 B/. 400
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma. ----------

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de considerar el establecimiento de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. ----------

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas: ---------- RESUÉLVESE: ----------

1. Que la Sociedad, por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución de la Sociedad, a través del establecimiento de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador. La Sociedad abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades. ----------

2. Que la Sociedad mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital por una suma equivalente a US$250,000 para que la sucursal de la Sociedad que se establecerá en la República del Ecuador. ----------

3. Que la Sociedad designe, constituya y nombre a la compañía PBP Representaciones al señor Emel Godoy y/o el señor Tomihiro Ishii como apoderados generales de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. ---------

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad. ----------

(fdo.) Toru Okada, Presidente----------

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario----------

Yo, Tatsuo Takahashi, en mi calidad de Secretario de la Sociedad [illegible] CORPORATION OF PANAMA S. A. Sociedad debidamente organizada

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por medio de este instrumento certifico que lo anterior es una copia verídica y correcta de resoluciones debidamente adoptadas por el Directorio de dicha sociedad el 10 de mayo de 2001 y que dichas resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde su adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento. ----------

Fecha: 10 de mayo de 2001 ----------

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001). ----------

"Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas"----------

NOEMI MORENO ALBA 100

Notario Público Décimo

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 24

de MAYO *año* 2001

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 *de* JUNIO *año* 2001

Autenticación N°. 100/ede.g.

Firma del funcionario

REPUBLICA DE PANAMA LEGALIZACIONES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

0000008

5245

Panamá, p
s una copi
adas. por
y que dicha
das desde
del present

mo, en
ró (24) día

MA
2001
ede.g.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 548/01

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo

ELIGIO OCAÑA, Director General de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.
Derechos Recaudados: US$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna éste Consulado).

EMBAJADOR ALFREDO VELA,
Cónsul General de Primera

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTA: Escritura No. 7560, de 24-V-2001, de Acta Reunión de Junta Directiva de Sony Corp. of Panama, S.A.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.
Celebrada el 10 de mayo de 2001

Siendo las 10:30 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber:

Toru Okada
Tatsuo Takahashi
Yoichi Mizutani

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder general para representar a la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas:

RESUÉLVESE :

Por el presente instrumento la sociedad designa, constituye y nombra a la compañía PBP Representaciones, al señor Emel Godoy y/o al señor Tomihiro Ishii, actuando individual y/o conjuntamente, como mandatarios de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la sociedad, lo siguiente:

1. Realizar, a nombre y en representación de la sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvenciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigia y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

4. Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.

NOTARIA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

5. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

Toru Okada
Presidente

Tatsuo Takahashi
Secretario

Tatsuo Takahashi
Secretario

YO CERTIFICO :

NOEMI MORENO ALBA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá con Cédula No. 7 - 37 - 78

CERTIFICA: Que la(s) firma(s) de

Toru Okada

Tatsuo Takahashi

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por ello(s) firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 28 JUN. 2001

7-23-94 Testigo Cédula

Testigo Cédula

NOEMI MORENO ALBA 96
Notario Público Décimo

El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 28

de JUNIO *año* 2001

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 *de* JUNIO *año* 2001

Autenticación N° 96 de cuyo

Firma del funcionario

Licdo. Efecto Ocaña
Director General de Autenticaciones

NOTARÍA 24 DEL CANTON QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 546/01

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo:

ELIGIO OCAÑA, Director General de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.
Derechos Recaudados: US$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

.....

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

EMBAJADOR ALFREDO VELA,
Cónsul General de Primera

NOTA: Acta de Sesión de Junta Directiva de Sony Corp. of Panamá, S.A.

REPUBLICA DEL
SUPERINTENDENCIA

QUE se
efectuadas ante
del 2001, respec
Compañías, pre
SONY CORPOF

QUE la
SC.IJ.DJCPTE.2
los documentos

EN ejerci
mayo del 2001;

ARTICULO PRI
autorizar el est
CORPORATION
las leyes ecuato
la compañía a fa

ARTICULO SEG
de Quito tome n
12 y 18 de julio
de Quito en cu
constantes en la
sienten las razor

ARTICULO TER
circulación en e
documentos con

CUMPLIDO lo a
respectivas.

COMUNI

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

5247

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3774

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", de nacionalidad panameña.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.132 de 24 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura antes señaladas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 25 JUL 2001

DR. SANTIO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/ljp.
T. 20321

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3277 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 y el 22 de mayo del 2001 publicado en el Registro Oficial No. 214 de 29 de Julio del mismo año.
Quito, 16 AGO 2001

Dr. Fernando Ortiz Ortiz
INTERVENTOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 24 DEL CANTON QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO** del señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 25 de julio del 2.001, bajo el número **3297** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** certificadas de la **PROTOCOLIZACIÓN** de 12 de julio del 2.001 y la **ESCRITURA PÚBLICA** de 18 de julio del 2.001, otorgadas ante el **NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**, que contienen los **DOCUMENTOS REFERENTES A LA AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A."** y del **PODER**, otorgado por la misma Compañía a favor de **"PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA."**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2057**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21781**.- Quito, a dieciséis de agosto del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR:**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc

n número
NDENTE
3297 del
COPIAS
CRITURA
IGÉSIMO
LVA, que
ON DEL
OMPAÑIA
PODER,
NES CÍA.
ordena la
esto en el
olecido en
878 de 29
31:- Quito,

AIRA
TIL

RO MERCANTIL
QUITO

VIERNES, 24 DE AGOSTO DE 2001

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Jacome MSc.

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA DE QU
EN APLICACION A LA LEY NO
DOY FE que la fotocopia que AN
conforme con el documento que ma
en: Fojas:
Quito a, 13 MAR 200

Dr. Jorge Machado Cev

RAZ
Pal
baj
con
el
Pri
doc
Qui

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres, con esta fecha y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentoa que anteceden.

Quito, trece de Marzo de dos mil tres.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y [illegible], de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, a petición del estudio [illegible], la confiero [illegible] y sellada, en [illegible], a veintitrés de [illegible] del [illegible] ocho.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

A PRIMERA DE QU[illegible]
CION A LA LEY NO[illegible]
fotocopia que ANT[illegible]
ocumento que me [illegible]
Fojas: [illegible]
13 MAR 2003
[illegible]
rge Machado Cevallos
[illegible] del Cantón Quito

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en -17- fojas útiles
Quito, a 13 AGO. 2014
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

615001

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros
PRIMERA

615001

Copia

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

L

De la Escritura de

CIA. CORPORATION OF PANAMA S.A.

Otorgado por

A favor de

25 DE MAYO DEL 2010

El

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

25 DE MAYO DEL 2010

Quito, a

NOTARIA 24 DEL CANTON QUITO

OFICINA:
Juan Lech Mera #2237 entre Veintimilla y Cantón
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

0000013

PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 25 MAYO 2010 Dr. 5 copias

Señor Notario:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el acta de sesión de Junta Directiva y demás documentos anexos relativos a la reforma de la razón social de la compañía SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., la cual modificaría su denominación por la de SONY INTER-AMERICAN S.A.

Se servirá conferirme tres copias certificadas de esta protocolización.

Quito, 25 de mayo de 2010

Muy atentamente,

José María Rumazo

Matricula C.A.P. No. 886

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas - Edif. Mansión Blanca - Casilla Postal 17 01 363 - Fax (593 2) 22 [illegible]
PBX. (593 2) 2254323 (5932) 2244443
http//www.perezbustamanteyponce.com
Quito - Ecuador

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

EXTRACTO/ACTA
DE LA SESION DE JUNTA DIRECTIVA DE SONY INTER-AMERICAN, S.A.
Celebrada el dia 4 de mayo de 2009

Siendo las 9.00 a.m. del dia 4 de mayo de 2009 previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de **SONY INTER-AMERICAN, S.A.** en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad, a saber:

Sr. Richard Fairest
Sr. Kazuhiro Yoshino
Sr. Yoshito Ezure

Al haber el quórum reglamentario, el Sr. Richard Fairest, Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión y el Sr. Kazuhiro Yoshino, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de autorizar al apoderado de de la sucursal en Ecuador para realizar los cambios de nombre de la sucursal, ya que la Casa Matriz hizo modificación a su pacto social cambiando el nombre de la razón social
Para tal efecto, propuso aprobar la siguiente resolución:

1. Autorizar al apoderado de nuestra sucursal en Ecuador PBP **Representaciones Cia. Ltda. Apoderada de SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.** realizar la gestión del cambio de nombre de la sucursal de Sony Corporation of Panama, S.A. Sucursal Ecuador a Sony Inter-American, S.A Sucursal Ecuador.

En virtud de la moción debidamente presentada y secundada, la Junta Directiva dispuso lo siguiente:

1 Autorizar al apoderado de nuestra sucursal en Ecuador PBP **Representaciones Cia. Ltda. Apoderada de SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.** realizar la gestión del cambio de nombre de la sucursal de Sony Corporation of Panama, S.A. Sucursal Ecuador a Sony Inter-American, S.A. Sucursal Ecuador

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad

RICHARD FAIREST
Presidente

KAZUHIRO YOSHINO
Secretario

Nota: Es fiel copia que reposa en el Libro de Actas de la Junta Directiva de SONY INTER-AMERICAN, S.A.

KAZUHIRO YOSHINO
Secretario

12 AGO 2009

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

0000014

APOSTILLA

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. *En Panamá el presente documento público*
2. *ha sido firmado por* LUIS FRAIZ DOCABO
3. *quien actúa en calidad de* NOTARIO
4. *y está revestido del sello / timbre de* NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

CERTIFICADO

5. *En el Ministerio de Relaciones Exteriores* 6. *el día* 13|8|2009
7. *por* EL DEPTO. DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. *bajo el número* 163|D|AR / *# Rec.:* 275423
9. *Sello / timbre:*
10. *Firma del Funcionario* Julia M. Mckay

FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 985026

PAG. 1
// JABA //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 97518

QUE LA SOCIEDAD :

SONY INTER-AMERICAN, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL TOMO: 722 FOLIO: 40 ASIENTO: 14112
DE LA SECCION DE PERSONAS MERCANTIL DESDE EL
DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ,
ACTUALIZADA EN LA FICHA : 17226
ROLLO : 784 IMAGEN : 391
DE LA SECCION DE MICROPELICULAS (MERCANTIL).
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) CARLOS AROSEMENA ARIAS
(2) AMERICO RIVERA

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) RICHARD FAIREST
2) KAZUHIRO YOSHINO
3) YOSHITO EZURE

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : RICHARD FAIREST
TESORERO : KAZUHIRO YOSHINO
SECRETARIO : KAZUHIRO YOSHINO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE EL SEÑOR RICHARD FAIREST.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS -

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :
QUE EL CAPITAL SOCIAL ES DE (2,510) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS 03:34:13.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 97518
NO. CERTIFICADOS S. ANONIMA - 004711
FECHA: Viernes 16, Enero DE 2009

LUIS E. CHEN
CERTIFICADOR

// JABA //

Licdo. LUIS FRAIZ DOCARO, Notario Publico Primero
Circuito de Panamá con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734.

CERTIFICA:

Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original.
Lo pide personalmente y la he encontrado en un todo conforme.

12 AGO 2009

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
REPUBLICA DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

0000015

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. ha sido firmado por LUIS FRAIZ DOCABO

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores *6. el día* 13|8|2009

7. por EL DEPTO. DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. bajo el numero 162|D|AR / *# Rec.:* 275423

9. Sello / timbre:

10. Firma del Funcionario Galia M. Mckay

FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

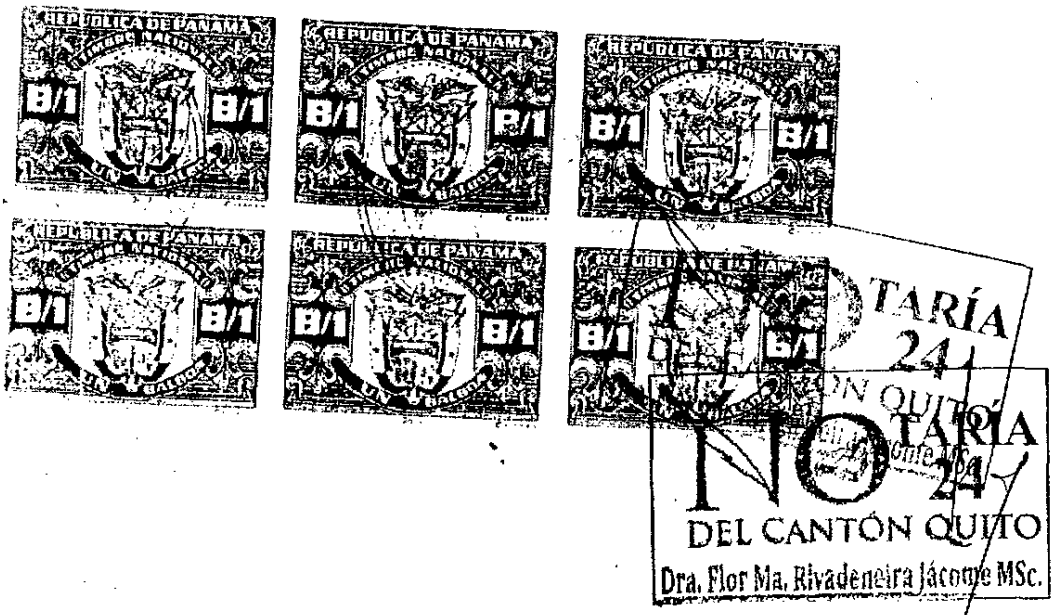

Ingreso: viernes 3:46
Salio: martes 12:45

Sin Alteracion de turno

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423
Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 5,100 DE 6 DE MARZO DE 20 06

POR LA CUAL se protocoliza copia auténtica del Acta de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., mediante la cual se reforma el Artículo Primero del Pacto Social cambiando el nombre de la sociedad a SONY INTER-AMERICAN, S. A.

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

0000016

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL CIEN ----------

---------- (5,100) ----------

POR LA CUAL se protocoliza copia auténtica del Acta de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima denominada **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, mediante la cual se reforma el Artículo Primero del Pacto Social cambiando el nombre de la sociedad a ***SONY INTER-AMERICAN, S. A.***

Panamá, 6 de marzo de 2008

==========

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008), ante mí, **CARLOS STRAH CASTRELLÓN**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el doctor **JULIO CÉSAR CONTRERAS III**, varón, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veinticinco (PE-1-325), a quien doy fe de que conozco, en su carácter de abogado de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, sociedad profesional de abogados, la cual es agente residente de **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, sociedad anónima constituida y existente al tenor de las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil, a Tomo setecientos veintidós (722), Folio cuarenta (40), Asiento ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos (141442), desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta (1970), actualizada a Ficha diecisiete mil doscientos veintiséis (17226), y manifestó que me entregaba para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, copia auténtica del Acta de la Asamblea General de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día cinco (5) de marzo de dos mil ocho (2008), mediante la cual se reforma el Artículo Primero del Pacto Social cambiando el nombre de la sociedad a **SONY INTER-AMERICAN, S. A.**

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

debidamente traducida al idioma español por intérprete público autorizado. El texto del documento que se protocoliza se transcribe en la copia de este instrumento. ----------

Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe hacerse registrar, y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores BETZAIDA JIMÉNEZ, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y tres-seiscientos setenta y dos (8-353-672) y SIMIÓN RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, el Notario, que doy fe. ----------

Esta Escritura lleva el Número CINCO MIL CIEN ----------

---------- (5,100) ----------

(fdo.) **JULIO CÉSAR CONTRERAS III.**- (fdo.) BETZAIDA JIMÉNEZ.- (fdo.) SIMIÓN RODRÍGUEZ.- (fdo.) CARLOS STRAH CASTRELLÓN, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá. ----------

- - - - - - - - - - - - - - T R A D U C C I Ó N - - - - - - - - - - - - - - - -

---------- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ----------

---------- **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.** ----------

--------- Celebrada en el Edificio Sony, Vía Transístmica, Panamá ---------

Siendo las 10:00 de la mañana del 5 de marzo de 2008, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los Accionistas de **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Vía Transístmica, en la ciudad de Panamá, República de Panamá. ---- Representadas en dicha reunión, por poder, estuvieron todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad. ----- Al haber el quórum reglamentario, el señor Richard Fairest, Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor Rekiji Tsujimoto, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma. ----- El Presidente manifestó que el propósito de

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la reunión era el de reformar el Artículo Primero del Pacto Social de la sociedad. ----- A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada: ---------- RESUÉLVESE: ----------
Se reforma el Artículo Primero del Pacto Social de la sociedad, el cual en adelante leerá como sigue: ----------
PRIMERO: El nombre de la sociedad es: **SONY INTER-AMERICAN, S. A.** ----------
Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad. ----- (fdo.) Richard Fairest, Presidente. ----- (fdo.) Rekiji Tsujimoto, Secretario. ----- **YO CERTIFICO QUE:** Todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, estuvieron representadas por poder en la reunión. ----- (fdo.) Rekiji Tsujimoto, Secretario. ----- REFRENDADA POR: (fdo.) JULIO CÉSAR CONTRERAS III, Abogado en ejercicio, Cédula No. PE-1-325.
LO ANTERIOR ES FIEL TRADUCCIÓN DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. ----------
(fdo.) Rosa Broce, Traductor Público Autorizado. ----------
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008). --- ----------
"Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas". ----------

Carlos Strah Castrellón
NOTARIO PUBLICO DECIMO

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2008/03/07 15:46:06:5
Tomo: 2008	Asiento: 42940
Presentante: OLGA BATISTA	Cedula: 9-111-2796
Liquidación No.: 7008397982	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: AMVIC	

NOTARÍA 24 DEL CANTON QUITO
Dra. Gloria Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

[redacted]

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 17226 Sigla No. S.A
Documento Redi No 1307202
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 11 de Marzo de 2008
Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA
REGIS... PANAMA

Yo, Licdo LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Publico Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No 8-311-7...

CERTIFICO

Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo

PANAMA 12 AGO 2009

Licdo LUIS FRAIZ DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1617

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. ha sido firmado por LUIS FRAIZ DOCABO

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores *6. el día* 13|8|2009

7. por EL DEPTO. DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. bajo el número 161|D|AR / *# Rec.:* 275423

9. Sello / timbre

10. Firma del Funcionario Julia M. Mckay

FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

[redacted]RÍA
[redacted]24
[redacted]UITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Iácome MSc.

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

..SON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor [illegible] [illegible] protocolizo en el Registro de [illegible] de la Notaría Quinta a mi cargo, el Acta de Sesión de [illegible] Directiva y los documentos relativos a la Reforma de la Razón Social de la compañía [illegible] S.A., la cual modificaría su denominación por la de [illegible] INTER-AMERICAN S.A., en ocho fojas útiles y [illegible] fecha.- Quito, a veinte y cinco de mayo del año dos mil diez.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

NOTARÍA 24
CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.2221 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 2 de junio del 2010, se resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación y reforma de estatutos de la matriz de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. al nombre actual de SONY INTER-AMERICAN S.A., de nacionalidad panameña, constante en la protocolización referida, y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales no Renovables; Ministerio de Relaciones Laborables; Procuraduría General del Estado; Contraloría General de Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de cuyo particular tomé nota al margen de la protocolización de la indicada compañía, celebrada ante mi, Notario Quinto del cantón Quiero, Dr. Luis Navas Dávila, el 25 de mayo del 2010.- Quito, a 7 de junio del 2010,.

Notaría 5ta

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en....-13-..... fojas útiles
Quito, a .....13 AGO. 2014.....

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. DOS MIL DOSCIENTOS VENTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de junio del 2.010, bajo el número **2149** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3297 del Registro Mercantil de diez y seis de agosto del año dos mil uno, a fs 3016 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion efectuada el 25 de mayo del 2.010, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, referente a la **CAMBIO DE DENOMINACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MATRIZ** de la Compañía Extranjera " **SONY CORPORATION OF PANAMÁ S. A.** " a la denominación actual **"SONY INTER-AMERICAN, S. A."**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38914.**- Quito, a treinta de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

RG/lg.-

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en -2- fojas útiles.
Quito, a 13 AGO 2014

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTON QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2221

RESOLUCION N° SC.IJ DJCPTE Q.10.

DR MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO.

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de mayo del 2010, que contiene los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre y reforma de estatutos de la matriz de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., al nombre actual de SONY INTER-AMERICAN, S.A., de nacionalidad panameña.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.10.064 de 1 de junio del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación y reforma de estatutos de la matriz de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., al nombre actual de SONY INTER-AMERICAN, S.A., de nacionalidad panameña, constante en la protocolización referida; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales no Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha protocolización.

ARTIULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. de 16 de agosto del 2001; y, c) Siente las razones respectivas

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 JUN. 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 04 JUN. 2010
SECRETARIO GENERAL

PVV/mfc
EXP. 91399
T.20553

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 13 AGO. 2014

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARÍA 24 DEL CANTON QUITO

0000020

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2199 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 JUN 2011

Dr. Raúl Gaybor Sequira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 13 AGO. 2014

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

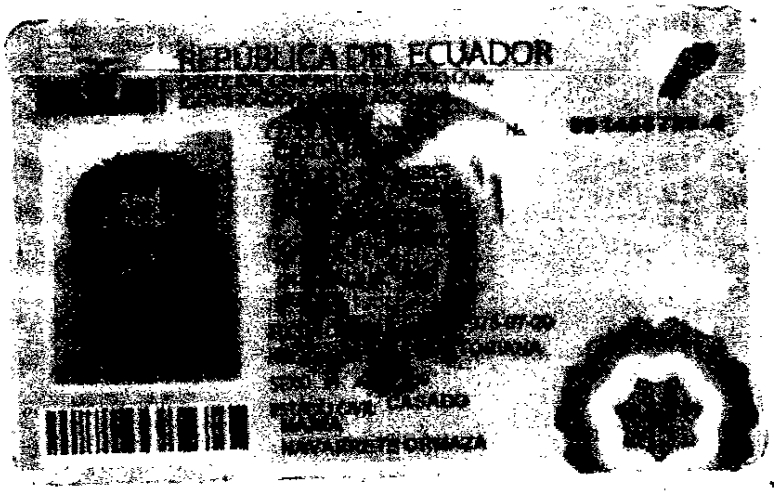
REPÚBLICA DEL ECUADOR

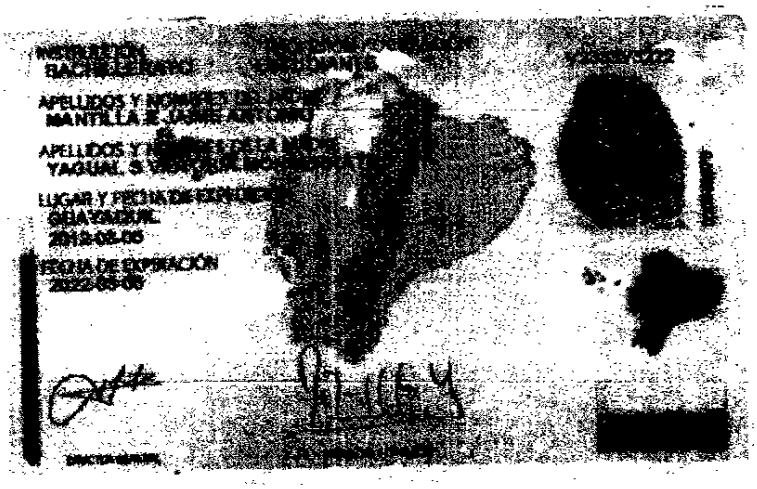
APELLIDOS Y NOMBRES DEL
MANTILLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN

CUARTA.- REVOCACION.- La compañía PBP Representaciones Cía. Ltda. revoca en su totalidad la delegación del poder general conferida a favor del señor Alfredo Luis Camilo Fuchs, mediante escritura otorgada el 25 de enero de 2010, que fuera aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJCPTE.Q.10.0857 de 5 de marzo de 2010, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de marzo de 2010. QUINTA: AUTORIZACIÓN. El compareciente autoriza a los doctores José María Rumazo A. y Diego Palacios para que, actuando conjunta o individualmente, lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para obtener la calificación de esta delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, para todos los efectos legales. SEXTA: FINAL. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo pera la plena vigencia y vigor del presente instrumento público. .- (firmado) Dr. José Rumazo, matrícula 889 C.A.P".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el señor compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; leída que le fue al señor compareciente, íntegramente, por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- **Doy fe.-**

SRA. MARTA LORENA BUITRÓN CISNEROS, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES APODERADA GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA SONY INTER-AMERICAN S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA SONY CORPORATION OF PANAMA, S.A.) EN EL ECUADOR

C.I.: 1000856768

R.U.C.: 1791269306001

La Notaria

RAZÓN: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 4668

Quito, 11 / Ago / 2014

LA NOTARIA

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

RAZON: SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y OTRA. A FAVOR DE JAIME JOSE MANTILLA YAGUAL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA 24 DEL CANTON QUITO QUITO - ECUADOR

RAZÓN: AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., SOCIEDAD QUE A SU VEZ ES APODERADA GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA SONY INTER-AMERICAN, S.A. (ANTERIORMENTE DENOMINADA SONY CORPORATION OF PANAMA, S.A.) EN ECUADOR, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, TOMO NOTA, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES DE QUITO **No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3189,** DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA EL POR DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS ATINENTES A LA DELEGACION DE PODER QUE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., APODERADA GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, SONY INTER-AMERICAN, S.A., CONFIERE AL SEÑOR JAIME JOSE MANTILLA YAGUAL, ASI COMO, COMO LA REVOCATORIA DE DELEGACION DE PODER EN RELACION AL SEÑOR ALFREDO LUIS FUCHS.- QUITO, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Mediante la presente escritura pública se REVOCA la escritura de DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL, otorgado por la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a favor del señor ALFREDO LUIS CAMILO FUCHS, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 25 de enero del 2010, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diez de septiembre del dos mil catorce.

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

Dra. Alexandra Endara Muñoz